**Aviso de Convocatoria**

**Selección Abreviada por Subasta Inversa**
**9015896**

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **9015896** para seleccionar a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa a los proveedores para "Adquirir servicios para el fortalecimiento de la plataforma de ciudad inteligente".

1. Qué el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Innovación Digital tiene su domicilio en la Calle 44 # 52 165 Piso 7 oficina 713 CAD.

2. Qué el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II; y adicionalmente, en caso de requerirse en la Calle 44 # 52 165 Piso 7 oficina 713 teléfono 385 55 55 Ext.8545, correo electrónico amparo.garcia@medellin.gov.co.. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través de la plataforma SECOP II.

3. Qué el objeto del Proceso de Contratación es "Adquirir servicios para el fortalecimiento de la plataforma de ciudad inteligente"

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC), así:

**Códigos UNSPSC:**

| Nivel | Código | Descripción |
|---|---|---|
| Clase | 81112000 | SERVICIOS DE DATOS |
| Clase | 81112200 | MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE |




Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada por Subasta Inversa.

5. El plazo del contrato será de 7.0 meses sin superar la presente vigencia.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es Ver CRONOGRAMA. Las ofertas deben presentarse a través de la Plataforma SECOP II Ver numeral II del Pliego Anexo

   Recuerde: "TODAS LAS OBSERVACIONES, OFERTAS Y DEMÁS INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN ÚNICAMENTE SERÁN RECIBIDAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II"

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATRO CIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 400.000.000.00),** IVA incluido, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 4000124738.

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

- Triángulo Norte (únicamente con Guatemala)
- Decisión 439 de 1998 - Comunidad Andina

De acuerdo a lo señalado en el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas o Mipymes que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran requisitos tales como que el valor del proceso sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

colombianas o dos (2) Mipymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas o colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación, así como la forma de acreditar que se tiene el tamaño empresarial.

De acuerdo con el valor del presente proceso de contratación el cual está por debajo del monto señalado por el Ministerio de Comercio de Industria y Turismo MINCIT, como el valor de los umbrales para procesos limitados a MIPYMES, el cual equivale a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($511.708.497.00) y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre 2026 el presente proceso si tiene la posibilidad de ser limitado a MIPYMES.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el Proceso sea limitado a Mipyme colombiana, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

La solicitud para limitación a Mipyme, debe ser enviada como observación a través de la Plataforma SECOP II junto con los documentos que acrediten la condición de Mipyme, de la siguiente forma:

i. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

ii. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

9. En el Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales y extranjeros, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita realizar las actividades establecidas en el objeto del proceso. Los oferentes y las ofertas deben cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el proceso de contratación.

    Los documentos habilitantes, deberán ser remitidos por el proponente al momento del cierre, los cuales de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 versan sobre:

    Capacidad Jurídica.
    Capacidad Financiera.
    Capacidad Organizacional.
    Condiciones de Experiencia.

    Los requisitos habilitantes se encuentran debidamente detallados en el Proyecto de Pliego de Condiciones para que estos puedan ser consultados y verificados por los proponentes.

11. Convocatoria veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común.

    De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el Art. 1 de la Ley 850 del 2003 y en el Decreto 1082 de 2015, principios



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de la función pública del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín invita a las veedurías ciudadanas a realizar la vigilancia y control al presente proceso de contratación, durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, para lo cual les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP II, adicionalmente puede consultar el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co y en la entidad. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

13. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

| NUM. | ACTIVIDAD | FECHA Y HORA |
|---|---|---|
| 1 | Publicación del aviso de convocatoria pública | 26/02/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 2 | Publicación estudios Previos | 26/02/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 3 | Publicación proyecto de pliego de condiciones | 26/02/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 4 | Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 05/03/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 5 | Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes | 05/03/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 6 | Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 10/03/2026<br>hasta las 11:58 p.m. |
| 7 | Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo | 11/03/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 8 | Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 11/03/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 9 | Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo | 13/03/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| 10 | Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones | 17/03/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 11 | Plazo máximo para expedir adendas | 18/03/2026<br>hasta las 07:00 p.m. |
| 12 | Presentación de ofertas | 24/03/2026<br>hasta las 03:00 p.m. |
| 13 | Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos | 24/03/2026<br>hasta las 03:01 p.m. |
| 14 | Informe de presentación de ofertas | 25/03/2026<br>Hasta las 11:59 p.m. |
| 15 | Subasta de Prueba | 25/03/2026<br>a las 9:00 a.m. |
| 16 | Publicación del Informe de verificación o evaluación | 27/03/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 17 | Presentación de observaciones al informe de verificación | 06/04/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 18 | Respuesta a observaciones al Informe de verificación | 08/04/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 19 | Apertura del sobre económico | 09/04/2026<br>a las 09:00 a.m. |
| 20 | Publicación de la lista de participantes de la subasta | 09/04/2026<br>a las11:00 a.m. |
| 21 | Subasta Fecha de inicio: | 09/04/2026<br>a las 03:00 p.m. |
| 22 | Fecha fin | 09/04/2026<br>a las 03:20 p.m. |
| 23 | Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | 10/04/2026<br>hasta las 11:59 p.m. |
| 24 | Firma del contrato | 17/04/2026<br>hasta las 5:00 p.m. |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

| | | |
|---|---|---|
| 25 | Entrega de las garantías de ejecución del contrato | 20/04/2026 hasta las 5:00 p.m. |
| 26 | Aprobación de las garantías de ejecución del contrato | 20/04/2026 hasta las 11:59 p.m. |

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Medellín, 26 de febrero de 2026



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia